

Parral, 10 de Agosto de 2010

DECRETO EXENTO

N° 2.549 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) Bases Adm., Refer. Téc., Anexos y demás antecedentes del 1° Llam. a Licitación Pública de la Propuesta "Contrato de Suministro de Arriendo Grúa Horquilla para la Municipalidad de Parral 2010".ID N° 2600-15-L110, aprobadas a través de Decreto Exento N° 2.412, de fecha 28.07.10
- 5) La Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas, designada a través de Decreto Exento N° 2.411, de fecha 28.07.10
- 6) Decreto Exento N° 2.525, de fecha 09.08.10, que corrige Bases Administrativas de Licitación.
- 7) Acta de Apertura Electrónica de fecha 09.08.10

CONSIDERANDO:

Que no se presentaron ofertas a través del sitio www.mercadopublico.cl para la propuesta 2600-15-L110 "Contrato de Suministro de Arriendo Grúa Horquilla para la Municipalidad de Parral 2010"

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTO, el 1^{er} Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contrato de Suministro de Arriendo Grúa Horquilla para la Municipalidad de Parral 2010" ID N° 2600-15-L100

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Román Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/JCC/ARC/VT/ODDB/mms
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta